05/11/2024



No del convenio:	380 de 2024
Entidad apoyada:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
Supervisor:	Jairo de Jesús Jiménez Moreno
Dependencia:	Subgerencia de deporte asociado y altos logros
Objeto del convenio:	Convenio con LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO para la preparación y participación en competencias deportivas de carácter nacional e internacional de los deportistas que conforman la selección Antioquia para juegos nacionales.
Plazo del convenio:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2024..
Valor del convenio:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000)
Periodo evaluado:	NOVIEMBRE

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	***N/A***
ADICIONES	***Desde la supervisión se menciona que el convenio sufrió una modificación 001 a través de la cual se adicionaron recursos al convenio por el orden de $30.000.000, dejando así el valor total del contrato en $110.000.000***
OTROSÍES	***N/A***
SUSPENSIONES	***N/A***
TERMINACIÓN ANTICIPADA	***N/A***
OTROS	***N/A***

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo con las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas y en virtud de la propuesta presentada por la entidad apoyada y aceptada por el Instituto.	La Liga cumple con la ejecución de recursos con base en la propuesta inicial, esto se puedo validar con la presentación de la rendición de cuentas.	Informe de rendición de cuentas
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	La Liga ha cumplido con la presentación de informes de rendición de cuentas de los recursos ejecutados a la fecha, de igual forma ha presentado los documentos de solicitud de desembolso conforme a los requerimientos de la entidad,	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
3. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	La Liga presenta dentro de la rendición los soportes correspondientes de los deportistas y proveedores mediante los cuales se da el desarrollo del objeto del convenio	Informe de rendición de cuentas
4. Entregar conjuntamente con el informe de rendición de cuentas, un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades	La Liga presento informe técnico donde detalle el rendimiento de los atletas apoyados y los resultados obtenidos	Informe de rendición de cuentas

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
encontradas.		
5. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.	La Liga presento conjuntamente con el informe técnico registro fotográfico donde detallan las actividades llevadas a cabo	Informe de rendición de cuentas
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz.	La Liga cumple con las actividades en el marco del cumplimiento del alcance de convenio y los objetivos establecidos en la propuesta presentada	Informe de rendición de cuentas
7. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.	La Liga cumple con la presentación del paz y salvo de parafiscales tanto para la rendición de cuentas como para las solicitudes de desembolso	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.	La liga cumple con el montaje de la solicitud de desembolso en la plataforma Secop II conforme a las pautas dadas	Plataforma Secop II
9. Gestionar las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.	Cumple con tener los permisos requeridos, validados por el supervisor de contrato	Recibidos en el correo electrónico del supervisor
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La Liga cumple con lo estipulado en el decreto 092 en lo relativo a la ejecución de recursos del convenio.	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
11. En caso de presentarse excedentes (variación en los	Cumple dado que en la solitud de desembolso se dejaba claridad y	Informe de Rendición

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
precios o que los mismos no se encuentren de acuerdo con los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	fue aprobado por supervisor	de cuentas
12. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	No aplica, no se presentaron excedentes y se rindió conforme a lo autorizado.	No aplica, a la fecha no se ha presentado ninguna observación desde la supervisión
13. Solicitar al supervisor designado, las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio, a efectos de gestionar el proceso interno respectivo, garantizando la debida ejecución de los recursos.	Cumple solicitando cambios de eventos a tiempo y fueron aprobadas por el ordenador de gasto y supervisor	Recibidos en el correo electrónico del supervisor con respectivo radicado
14. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	***N/A***
	NO	***N/A***
.	**SI**	***N/A***
	NO	***N/A***
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	***N/A***

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA

ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 80.000.000	$ 26.080.000	$ 26.080.000	$ 53.920.000	33%
2	$ 80.000.000	$ 32.000.000	$ 58.080.000	$ 21.920.000	73%
3	$ 110.000.000	$ 20.390.840	$ 78.470.840	$ 31.529.160	71%

***Información complementaria:** *Para el desembolso 4 de informa que el convenio tuvo la modificación 001 con relación a la adición de recursos por valor de $30.000.000, dejando así, el valor total del convenio por $110.000.000*

FORMA DE PAGO: el valor del convenio será de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA

verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO: para el desembolso de los recursos de la adición al Convenio, estos se realizarán en un solo desembolso, para lo cual la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro o factura, informe de planificación técnica, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción (en caso de aplicar).

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Desde la supervisión se menciona que el convenio sufrió una modificación 001 a través de la cual se adicionaron recursos al convenio por el orden de $30.000.000, dejando así el valor total del contrato en $110.000.000

Se revisó la documentación entregada por la entidad apoyada, es decir, la solicitud de desembolso, el informe de actividades, el presupuesto de ejecución, el certificado de paz y salvo a seguridad social y parafiscales con sus respectivos anexos.

Cabe resaltar que La Liga presento la segunda rendición de cuentas bajo el radicado 202402008823 del 30/10/2024, lo anterior considerando que rinden recursos de la segunda solicitud por la cantidad de ($35.035.000), igualmente se tiene en cuenta que el primer desembolso se realizó por valor de ($26.080.000) correspondiente al 32.60%, dejando un saldo pendiente por desembolsar de ($2.608.000), así mismo, el presupuesto presentando en el informe de planeación técnico para el segundo desembolso fue por ($35.035.000), dado que el valor correspondiente al 40% para desembolsar es de ($32.000.000), quedara un pendiente para reconocer de ($3.035.000). Dicho lo anterior, los dos valores pendientes por reconocer del desembolso 1 y 2, serán por valor de ($5.643.000) que se darán tramite a su reconocimiento para ser desembolsados en esta solicitud 3 de desembolso.

Así mismo, la liga presento para este tercer desembolso un presupuesto en el informe de planeación técnica avalado por ($14.747.840), sumado los valores pendientes por reconocer antes mencionados por valor de ($5.643.000), el total avalado para desembolsar es por ($20.390.840) correspondiente al 18.54% del valor del convenio con adición.

Por consiguiente, La liga ha cumplido con las obligaciones contractuales relativas a las solicitudes de desembolso, por ello, una vez verificados los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de desembolso y en las obligaciones contractuales, como supervisor del convenio autorizo el desembolso número dos (3) por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($20.390.840).

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/personal/jholguin_indeportesantioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjholguin%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2024&view=0	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certificado mediante certificación firmada *por el* revisor fiscal del club.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, según consta en el certificado presentado.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día 19 del mes JUNIO de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Mundial

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
Cva-100006555	CUMPLIMIENTO	19/06/2024	30/06/2025
Cva-100006555	SALARIOS	19/06/2024	31/12/2027
Cva-100003575	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/06/2024	30/12/2024

Que el día 21 del mes octubre de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Mundial

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
Cva-100006555	CUMPLIMIENTO	18/10/2024	30/06/2025
Cva-100006555	SALARIOS	18/10/2024	31/12/2027

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones a la fecha de este informe

ANEXOS:

- Carta remisoria solicitud de desembolso.
- Factura electronica
- Informe de planificación técnica y anexos
- Presupuesto detallado
- Paz y salvo de seguridad social y parafiscales.



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO